
 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	Código: MM-GSC-P-007
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 5

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento <i>diseño y ejecución de estrategias de seguridad</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: GINNA S. BELEÑO RADA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 10/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: SARITA VIVES GUTIÉRREZ CARGO: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E) FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 10/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	


RESPONSABLES LÍDERES	Secretario/a de Seguridad y Convivencia, Director Técnico y Director Operativo de Seguridad.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Tomar decisiones estratégicas para proteger a los ciudadanos y mantener el orden público en el territorio a través del seguimiento a hechos que alteren el orden público o la seguridad, el diálogo interinstitucional con la fuerza pública con el fin de mitigar o contrarrestar el impacto de fenómenos de inseguridad en la ciudad.
-----------------	---

	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	Código: MM-GSC-P-007
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 5


ALCANCE	<p>Inicia con la identificación de una alerta frente a una situación o hecho que altere o pueda alterar el orden público y la seguridad en la ciudad, continúa con el análisis de los posibles escenarios de riesgo y la emisión de recomendaciones para contrarrestar su impacto. En seguida se convoca a las instituciones con competencia para establecer acciones de inteligencia estratégica, se revisa, si es necesario, la disposición de los apoyos y recursos financieros pertinentes a los requerimientos hechos por parte de la fuerza pública, se procede a la ejecución de las acciones determinadas, se evalúa la implementación de la estrategia y sus acciones y finaliza con un informe a los miembros del Consejo Distrital de Seguridad.</p>
----------------	---

BASE LEGAL	Constitución Política
	La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC)
	Ley Estatutaria No. 1621 del 17 de abril 2013
	Ley 62 de 1993
	Ley 1551 de 2012
	Ley 04 de 1991
	Ley 548 de 1999
	Ley 782 de 2002
	Ley 1106 de 2006
	Ley 1421 de 2010
	Ley 418 de 1997
	Ley 1421 de 2010

	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	Código: MM-GSC-P-007
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 5

DEFINICIONES
<p>Orden Público. Es el conjunto de las condiciones que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos y libertades, dentro de un marco coherente de valores y principios.</p>
<p>Fuerza Pública. Está integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y, bajo la autoridad del Presidente de la República, a su cargo están, de un lado, el monopolio de las armas para la defensa y la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional y del otro, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.</p>
<p>Seguridad Ciudadana. Es la acción integrada de las autoridades y la comunidad, para garantizar la certeza del ejercicio de los derechos y libertades de todos los habitantes del territorio nacional, en orden a preservar la convivencia ciudadana.</p>
<p>Inteligencia Estratégica. Es la utilización, en cabeza de los organismos de inteligencia militar, policial u otros de carácter público, del conocimiento integral, en los ámbitos nacional e internacional, de factores políticos, económicos, sociales, culturales y militares, entre otros, que sirvan de base para la formulación y desarrollo de los planes en materia de Seguridad y Defensa en el territorio.</p>
<p>Informe de Riesgo Focalizado: Un Informe de riesgo focalizado es cuando el ámbito de la situación de riesgo advertida, poblacional y territorialmente, no trasciende la jurisdicción de un municipio.</p>
<p>Alertas Tempranas: Son aquellas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario, las cuales deberán ser entendidas inmediatamente por las autoridades locales, so pena de incurrir en falta disciplinaria conducente a la suspensión del cargo por sesenta (60) días, como lo establece el artículo 106 de la ley 418 de 1997.</p>
<p>Informe de Riesgo Alcance Intermedio: Un Informe de riesgo de alcance intermedio es el ámbito de riesgo advertido que involucra población y territorio de dos o más municipios.</p>

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
<p>Se utiliza para lograr una mejor articulación interagencial en las intervenciones en la comunidad, estas son medidas de carácter especial, con sus particularidades que deben ser leídas en el contexto y dependiendo a la coyuntura.</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	Código: MM-GSC-P-007
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 5

Este procedimiento también aplicaría para cuando sean emitidas alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo a través de su Sistema de Alertas Tempranas SAT, aplicando para los dos Informe de Riesgo Focalizado y para Informe de Riesgo de Alcance Intermedio

Toda hecho o fenómeno detectado deberá ser georreferenciado, delimitando puntos de acción, identificando el el origen de la alteración ya sea un grupo armado ilegal, una estructura criminal y se realiza dl análisis de los posibles escenarios de riesgo para emitir las recomendaciones respectivas.

Cualquier estrategia o acción a implementar deberá contar con el apoyo de las instituciones de la Fuerza Pública o las demás dependencias del Distrito que tengan competencia en el asunto.


Cualquier estrategia o acción a implementar para contrarrestar la alteración del orden público deberá estar orientada a garantizar de manera eficiente los derechos a la población civil y preservar su seguridad en el territorio.

Toda acción, ya sean comandos situacionales, grupos elites, caravanas nocturnas, acompañar los patrullajes entre ejército y policía, dependerán del nivel en que se catalogue la situación.

Para la operación o implementación de las acciones, se revisará, si es necesario, la disposición de los apoyos y recursos financieros pertinentes a los requerimientos hechos por parte de la fuerza pública

Toda estrategia implementada, así como sus acciones deberán ser evaluadas in situ y posteriormente, sobre lo cual se elaborará un informe por parte de los responsables de su ejecución, el cual será presentado al Consejo de Seguridad Distrital para la evaluación de las medidas y determinar su se mantienen, se refuerzan o se levantan.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Investigar, construir para emitir alerta de seguridad	Secretaria de Seguridad y Convivencia – Dirección Técnica	Profesional universitario	Oficio con resolución de Alerta, Informe de alerta
2	Establecer competencias en inteligencia estratégica	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Director Técnico	Acta de reunión
3	Evaluar de la estrategia implementada	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Profesional Universitario	Acta de reunion y compromisos
4	Realizar la Producción de informe de estrategias	Secretaria de seguridad y convivencia	Profesional universitario	Documento de informe
5	Realizar la Convocatoria a Consejo de Seguridad Distrital	Secretario/a de Seguridad y Convivencia	Auxiliar Administrativo	Oficio de convocatoria
6	Realizar la Presentación de informe ante Consejo	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Secretario	Documento de informe

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD	Código: MM-GSC-P-007
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 5 de 5

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	de Seguridad			

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: